

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00160-00
DEMANDANTE: MIBANCO S.A.
DEMANDADO: DOMINGO ENRIQUE MURCIA LOPEZ.

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado por la parte demandante, inténtese la notificación al demandado en la dirección Carrera 42 Sur # 26-60 Sur, indicada en el acápite de notificaciones, así mismo en la dirección física de los inmuebles embargados al demandado.

Notifíquese,

Murcia
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **19 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario